



**Mi Universidad**

## **Supernota**

*Nombre: Julio Ulises Guzmán Villatoro*

*Primer parcial*

*Materia: Introducción al derecho.*

*Lic. Gladis Adilene Hernández López..*

*Primer semestre.*

*Comitán de Domínguez, Chiapas a 17 de septiembre de 2024.*



# INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO.



## Ser Humano.

El ser humano es un sujeto de derechos y deberes, reconocido como titular de derechos fundamentales que deben ser respetados y garantizados por el Estado.

- Racional: La capacidad de razonamiento permite tomar decisiones éticas que afectan a uno mismo y a los demás.
- Social: El desarrollo y bienestar del individuo dependen de la interacción y colaboración con otros.
- Ético: La conciencia moral permite discernir entre lo correcto e incorrecto, guiando el comportamiento social.

## Sociedad.

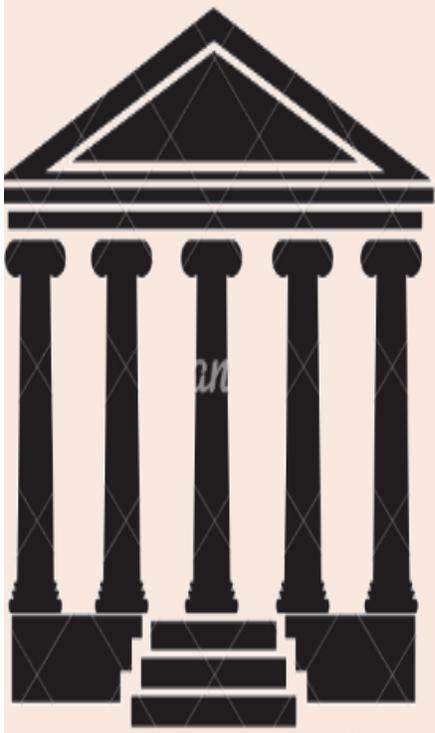
La sociedad es un conjunto de individuos que interactúan, se organizan y forman grupos estructurados, donde cada persona desempeña un papel determinado.

- El derecho actúa como un regulador de las relaciones sociales, promoviendo la justicia y el respeto mutuo, lo que es esencial para una convivencia pacífica.
- La dinámica social influye en la creación y modificación de las normas, adaptándose a los cambios culturales y a las necesidades de la comunidad.

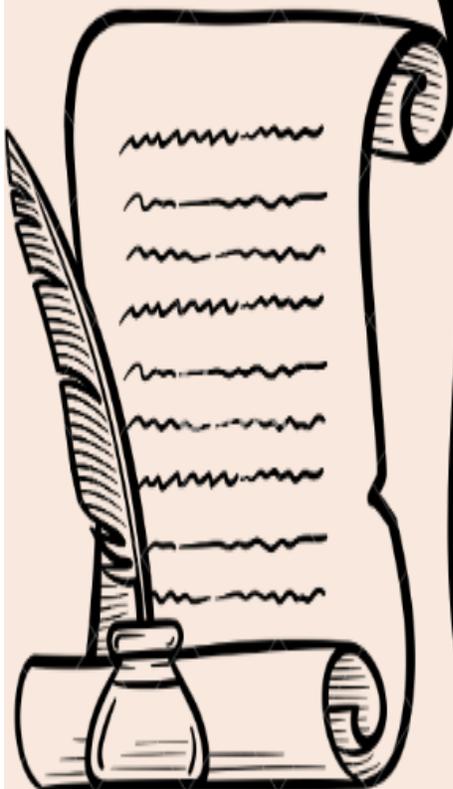
## Cultura.

La cultura es el conjunto de valores, creencias, costumbres y prácticas que caracterizan a un grupo social y le dan identidad.

- La cultura influye en la elaboración y aplicación de normas jurídicas, ya que los valores culturales pueden determinar qué conductas son aceptables o inaceptables.
- La normatividad jurídica puede reflejar o desafiar las prácticas culturales existentes, llevando a la evolución social y a la creación de leyes que respondan a nuevas realidades.



# INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO.



¿Es el Derecho una Ciencia?

El derecho es un sistema de normas y principios que regulan la conducta humana, clasificado como una ciencia social que estudia la justicia y el orden en la sociedad.

- Métodos sistemáticos: Incluyen la observación, la comparación, el análisis crítico y la interpretación de normas.
- Estudios teóricos y prácticos: La ciencia jurídica no solo se ocupa de la teoría, sino que también aplica sus conocimientos en la resolución de conflictos y en la administración de justicia.

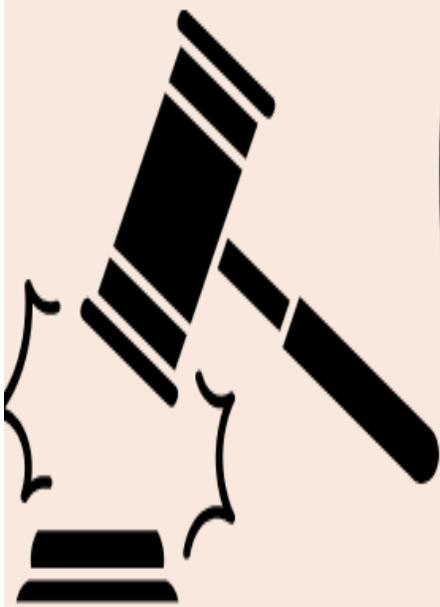
Ciencia jurídica,  
Teoría del  
Derecho y  
Filosofía del  
Derecho.

- Ciencia Jurídica: Disciplina que estudia las normas jurídicas, su interpretación y aplicación, así como su impacto en la sociedad y en la vida de los individuos.
- Teoría del Derecho: Se enfoca en el análisis crítico de los conceptos fundamentales del derecho, como la justicia, el orden social y la relación entre derecho y moral.
- Filosofía del Derecho: Reflexiona sobre la naturaleza y el propósito del derecho, cuestionando su legitimidad, su relación con la ética y su función en la promoción de la justicia social.

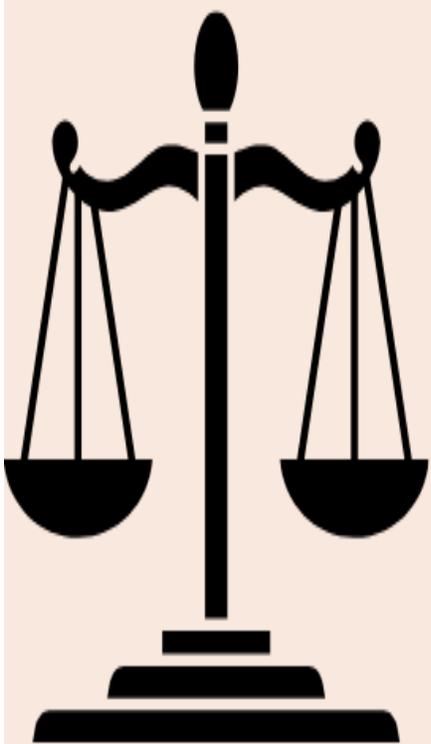
Disciplinas Jurídicas.

Las disciplinas jurídicas permiten una especialización que responde a la complejidad de las situaciones legales, facilitando el acceso a la justicia y la resolución de conflictos.

- Derecho Constitucional: Estudia la organización del Estado y los derechos fundamentales.
- Derecho Penal: Se ocupa de los delitos y las sanciones aplicables a los infractores.
- Derecho Civil: Regula las relaciones entre particulares, protegiendo derechos como la propiedad y la familia.
- Derecho Administrativo: Examina las normas que rigen la actividad de la administración pública y su relación con los ciudadanos.



# INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO.



## Concepto de Derecho.

El derecho es un conjunto de normas que regulan la conducta humana en sociedad, estableciendo derechos y obligaciones que permiten la convivencia pacífica y la justicia.

- Proteger los derechos fundamentales de los individuos y grupos.
- Garantizar la justicia a través de la resolución de conflictos y la aplicación de sanciones.
- Mantener el orden social, promoviendo el respeto a las normas y la convivencia armónica entre los miembros de la comunidad.

## La Norma.

Las normas son reglas que regulan la conducta de los individuos, dictadas por el Estado o la sociedad, y tienen como objetivo promover un comportamiento que favorezca el bien común.

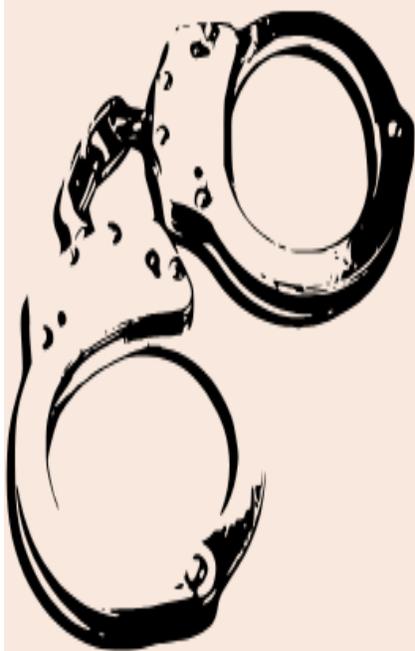
- Las normas facilitan la convivencia al establecer expectativas claras sobre el comportamiento, reduciendo la incertidumbre y el conflicto.
- Proporcionan un marco para la resolución de disputas, asegurando que se tomen decisiones justas y equitativas.

## Tipos de Norma.

- Normas Morales: Son principios éticos que guían el comportamiento y no están sujetas a sanciones legales, pero su incumplimiento puede generar sanciones sociales.
- Normas Religiosas: Regulan la conducta de los creyentes y pueden influir en las leyes civiles, como en el caso del derecho familiar o de la educación.
- Normas Sociales: Convenciones de comportamiento aceptadas por un grupo, cuya transgresión puede llevar a la desaprobación social, aunque no a sanciones legales.
- Normas Jurídicas: Son reglas obligatorias establecidas por el Estado, con mecanismos de coerción para asegurar su cumplimiento.



# INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO.

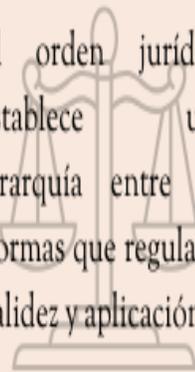


## Clasificación de las Normas.

- Por Sistema: Normas nacionales (aplicables dentro de un país) y extranjeras (provenientes de otros países).
- Por Fuente: Legislativas (creadas por el poder legislativo), jurisprudenciales (derivadas de decisiones judiciales) y consuetudinarias (basadas en la práctica y costumbres).
- Por Ámbito Espacial: Normas federales (para todo el país), estatales (en un estado específico) y municipales (en un municipio).
- Por Ámbito Temporal: Normas determinadas (vigencia específica) e indeterminadas (vigencia indefinida).
- Por Jerarquía: Normas constitucionales (superiores), federales (derivadas de la Constitución) y locales (subordinadas a las federales).

## Orden Jurídico de las Normas.

El orden jurídico establece una jerarquía entre las normas que regula su validez y aplicación.

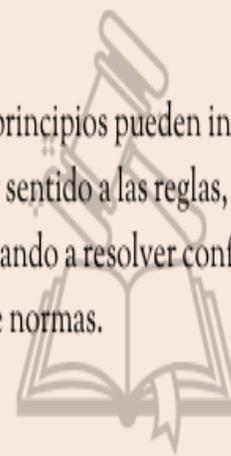


- Normas Supremas: La Constitución es la norma más alta y debe ser respetada por todas las demás.
- Leyes: Derivan de la Constitución y regulan aspectos generales de la vida social.
- Reglamentos: Detallan y aplican las leyes, con normas específicas para su cumplimiento.
- Normas Individuales: Incluyen contratos y resoluciones judiciales que aplican a casos concretos.

## Las Reglas y los Principios

- Reglas: Normas de carácter obligatorio que establecen conductas específicas a seguir. Su incumplimiento puede llevar a sanciones.
- Principios: Normas más amplias y generales que guían la interpretación y aplicación del derecho. Se consideran valores fundamentales que deben ser respetados.

Los principios pueden inspirar y dar sentido a las reglas, ayudando a resolver conflictos entre normas.



# FUENTES DE INFORMACION.

*Antología, Introducción al derecho, unidad 1, p 9-34.*